



OBSERVATORIO DE LA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

Víctor M. Cano Fernández, en calidad de Secretario del Observatorio de la Promoción Industrial de Castilla-La Mancha, creado por el Decreto 94/2022, de 30 de agosto,

CERTIFICA:

Que en la sesión del Pleno del Observatorio de la Promoción Industrial de Castilla-La Mancha celebrada el día 22 de julio de 2026, y durante el desarrollo de la misma, se informó a las personas integrantes del citado órgano colegiado por el Director General de Empresas de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo sobre el estado de tramitación y los principales aspectos del Anteproyecto de Ley de Inversiones Empresariales Estratégicas de Castilla-La Mancha, todo ello en los términos previstos en el artículo 3.a) del Decreto 94/2022, de 30 de agosto, por el que se crea y regula el Observatorio de la Promoción Industrial de Castilla-La Mancha.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Toledo, a 26 de agosto de 2026.



Edo.: Víctor M. Cano Fernández